Difference on the second of th

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatori is pura culta cupital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después pura los demás pueblos de la provincia, «Leyes de 28 de Noviembre de 1857».

Las disposiciones de las autoridades, e ecopo las que será à instancia de parte no pobre, se ansertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Vación que di nane de las mismas; pero los de interés particular pagar in su inserción, entendiéndose en ese caso con
el Admor. del «Boletin», D. Juan Ordoñez, Daoiz y Velarde, núm. 23, 2.°; sin cuya ór len ó Visto
Bueno no se insertarán.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NÚM. 1. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán à 25 céntimos linea. Las providencias judiciales à 30 céntimos linea. En los de prendadas à 10, y en los particulares à 20; las subastas à 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

ATOMINISTINGIA

ODEL SELECTION OF SELECTION

CONSEJO DE MINISTROS

SE. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. I). G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 9 de Mayo.)

GOBIERNO CIVIL

PROVINCIA DE SANTANDER.

Circular núm. 25

Ignorándose el punto de residencia de los soldados regresados de Cuba à continuar por enfermos en la Peninsula y desembarca los en Cadiz el dia 26 de Marzo último, Manuel Lezcano Graco, Sebastian Orle Gonzalez y Au-

ldem

Urria

relio Gonzalez Zarabio, les cuales han fijado su residencia en pueblos de esta provincia; y con el fin de dar exacto cumplimiento á lo que me interesa la Subinspeccion del 6.º Cuerpo de Ejército, encargo á los Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia en donde se encuentren dichos individuos me lo participen inmediatamente para comunicarlo á la autoridad que lo interesa.

Santander 10 de Mayo de 1893.

El Gobernador,

Francisco Rivas Moreno.

Circular núm. 26

En la reclamación de don José María Perez, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Cartes, relativo al pago de sus trabajos en la evaluación de la riqueza y como Secretario interino de conformidad con lo propuesto por la Comisión provincial se abre el expadiente á prueba por término de diez días, durante el cual se dará vista del mismo á los intere ados de diez á una de la mañana y se admitirán las elegaciones por escrito y documentos que presenten como justificantes de su derecho.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas.

Santander 11 de Mayo de 1898. El Gobernador,

Francisco Rivas Moreno.

Comision provincial

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDFR

Anuncio

Acordado por esta Comision la subasta de los articulos alimenticios que al final se expresan, para las necesidades de la casa de Caridad, Hospital de San Rafael é Inclusa durante los seis primeros meses del año económico próximo de 1898 á 99, ó sea desde 1.º de Julio á 31 de Diciembre de 1898, la misma señala la hora de las 11 de

la mañana del día 13 de Junio pròximo, para la celebracion del acto en el Salon de sesiones de la Corporacion.

La subasta se verificará por medio de proposiciones libres, para todos ó alguno de los artículos, objeto de la misma, en sobies cerrados en papel del sello 12.°, en la que se expresara en letra con claridad y sin enmiedas ni tachaduras, el peso de unidad y el precio del art. que ofrezcan con arreglo á lo determinado en el pliego de condiciones, que sirve de base para la contratacion de este servicio y que se halla de manifiesto á disposicion de los que quieran consultarle, en la Secretaría de esta Corporacion, Seccion de Beneficencia, durante las horas de oficina.

Santander 10 de Mayo de 1898.—El Vicepresidente, G. Gomez Ceballos.— P. A. El Secretarie, A. Peira.

Articulos que se citan: pan, carne, tocino salado del país, garbanzos, aceito, alubias, arroz, vino y carbon mineral procedente de Gijon.

Stnehez, hijo de Antenie v da Canc

res. 1, 7, 18, 19, 39, 55 g 71 del cortec

ende quiera que sean hallados, cen

condenacion à les mismes de

Distrito Universitario de Valladolid

(CONCLUSION) de about ogaitmes

SUELDO RETRIBUCIONES CASA OBSERVACIONES Pesetas PROVINCIA 250 Maestro d Maestra antullan souza 250 250 Santander Castro-Cillorigo ldem Marcadal ldem Ornedillo y Quieva ldem 10571 250 ob golden oM Salces y Lamiña ldem tade parsonal nence al secto de la cia-siñoscion y encloracion : de soldados ldem Morales de Campos Valladolid ldem die 6 de Mar Bocigas ldem the manage que, a continuacion acompiacion ldem 2316 mozo a sol omitla oz Matilla de los Caños ldem ...premore oleany intensions de mi presildem Celestino Almaraz ldem Rob adillo idem unntoid ob stunientany Aldem callada, Norbert ob an an .meanager and he sobiecheste Quintanilla del Molar Octic y Aveldem -nesery sachabidad sM :restdem y lengsh |oh 2500 Aguasal valo al chotos is etsemiscidem ldem in Manuel y Molpeceres ldem sobsbios sà neisassesb ddem Vicente y Vizcaya Aracaldo e este Ayuntamiente, per-Ildem Pineda de la Sierra 450 Burgos ldem 250 ldem Borcos ldem

Examinados por esta Junta les expedientes presentados solicitando «dotes», en virtud del nuevo plazo concedido por acuerdo de 5 de Febrero últime, acordó en sesion de 18 de Abril reconocer el derecho á la dote á los interesados que se citan en la siguiente relucion y con el número que en la misma se determina.

La solicitante María Santos Cueto de la Géndara, que hace el númerocuatro de la primera relacion, puede hacer efectiva su dote desde esta fecha. Santander 9 de Mayo de 1898.—V. B. —El Gebernador presidente, Franci co Rivas Moreno.—Por A. de la S.—El Secretario, Arturo de la Escriera.

RELACION QUE SE CITA

Número de erden para el cebre	HER REPORT AND A SERVICE OF THE PROPERTY OF TH	Focha del canam	niento	Clase de dote	Cantidad Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
113 114 115 116	Pilar Serafina de Mier Ortiz Nicelasa Diego del Cueto Serafina Ortiz Ruiz Francisca Generosa Ortiz y Ferndz. Carmen de Aja Aja Josefa Ramona Setien Aja	26 Agosto 23 Mayo 21 Abril 26 Mayo 3 Junio 6 Noviembre	80 83 85 89	mayor Idem Idem Idem menor	378 50	Falta certificacion de matrimonio y expediente de pobreze

Gobierno Militar

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Per el Gobierno militar de esta plazar se interesa la presentacion en el
mismo con argencia, de los soldados
regresados de Cuba, Tomás Martinez
Ruiz, Julián Larraguán Paligueto y
Agustin Chávarri Noval. que deben
residir en esta Capital. Caso de no
efectuarlo, serán sumariados per desertores.

Santander 10 de Mayo de 1898.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Piélagos

No habiendo comparecido al acto de la clasificacien y declaracion de seldados celebrado en seis de Marzo del cerriente ano los mozes José Pewez, hijo de Alejandra, Constantino Arce Solórzano, hijo de Calixto y de Tomasa, Marcos Campo Solana, hije de Leonardo y de Agapita, Ignacio Fraile Peña, hijo de Mariano y de Tomasa, Baldomero Jara Cianca, bijo de Félix y de Margarita, Alfrede Cantero Sanchez, hijo de Antenio y de Caro-Jina y Secundino Landáburu Pueblo, hijo de Guillermo y Scrafina, nûmeres 1, 7, 18, 19, 39, 55 y 71 del sortee de este año, el Ayuntamiento eu sesion del dia de hoy ha acordade declararles profuges, lo que se hace publico a fin de que las autoridades de malquier erden que sean procedan á -se detencion y captura para que sean reintegrados á su respectivo destine donde quiera que sean hallados, con expresa condenacion á los mismes de todos las costas que su captura ori-\$100.

Pièlegos 29 de Abril de 1898.—El

Ayuntamiento de Castro-Urdiales

Don Telesfero Santa Marina, Alcalde constitucional de esta villa y su distrito.

Hago saber: No habiéndose presentado personalmente al acto de la clasificación y declaración de soldados
los mozos que á continuación se expresau, el Ayuntamiento de mi presidencia, en vista de los expedientes
instruides á los mismos, les ha deelarado préfugos en sesson de hoy,
imponiéndoles las responsabilidades
que señals el art. Ill de la vigente

ley de Reclutamiento y reemplazo. En su virtud, ruego á las Autoridades ordenen la busca y captura de diches prófugos, y caso de ser habidos

los pongan á disposicion de esta Alcaldía.

Mozos que se citan

Agustin Crospo Caizadas Julian Sierra Rigada Jesus Hoyes Diez José Aduriz Iturralde Cárlos Arteaga Artundo Juan Ruiz Calle Valentin Ibañez Obieta Alvare Ortega Oteo Juan Carranza Calvas Agustin Múgica Velasco José Ibánez Aristarán Jusé Fernandez Abascal Adolfo Quintana Campes Alberto Fernandez Martinez Cirilo Gil Hierro Federico Ruperez Leces Indalecio Camio Miguel Cobarrubias Gil Pedro Pico Ayarragaray Manuel Cobo Palacio Adolfo Ruiz Cucullu Manuel Torreca Laiseca Agustin Campo Sanz Gines Aniceto Yansi Gutierrez Santiago Gonzalez Ruiz Teodoro Piñuela Ariño Genare Artaza Calzadas Adolfo Iglesias Arrizabalaga José Llano Escobedo Francisco Peña Orbea Ramon Bolivar José Sierra Hoz Asensio Gorriaran Vital Angel Espinosa Velasco Saturnine Tueres Gil Anastasio Olavarrieta Hierro Eusebio Liendo Liendo José Nicolás Orive Santiago Pineda Abasole

Reemplazo de 1807

Angel Zabala Helguera

Manuel Castillo Agueche

Castro-Urdiales 30 de Abril de 1898.

Telesfore Santa Marina.

Ayuntamiento de Rivamontan al Monte

No habiéndose presentado al acto de clasificación y declaración de soldados, que tuvo lugar el día 6 de Marzo último, los mozos Angel Barrio Galan, Serapio Sota Blanco, Celestino Pando Puente, Ramon Gonzalez Escallada, Norberto Cagigal Ortiz y Avelino Venero Ajo, hijos de Manuel y María, Marcelino y Amalia, Manuel y María, Marcelino y Amalia, Manuel y Manuela, José y Severina, Vicente y

Dolores y Serapio y Clásica respectivamente, que obtuvieron en el sortes los números 14, 15, 21, 24, 33 y 35, el Ayuntamiento prévios los oportunos expedientes les ha declarado prófuges con las responsabilidades establecidas per la ley

En su consecuencia, ruego á las autoridades civiles y militares procedan á la busca, captura y conducion á la capital de referidos mozes.

Rivamontan al Monte 28 de Abril de 1898.- El Alcalde, Alberto Cagi-gal.

Ayuntamiento de Voto

Expedientes de profuges Edicto

Este Ayuntamiento, en sesion del día 28 del actual, vistos los expedientes formados al efecto, de le que resulta acreditado la falta de presentacion de los mozos del reemplaze de este año que al final se expresan, y teniendo en cuenta las disposiciones de los artículos 105 y siguientes del capítulo 11.º de la vigente ley de reemplazos, acordó declararlos prófugos, condenándeles á les gastos que ocasione su captura y cenduccion.

Mozos à que se refiere este edicto.

Luciano Maza Ruiz, número 7 del sorteo de este año.

Juan Pedro Alonso Setion, número 10.

Fructuoso Sisniega Incera, número 11.

Policarpo Colás Rivero, número 24. Gerónimo Sarabia Setien, número 26.

Alejandro Alberdi Collado, núme-

Félix José Maíz Madrazo, número 40.

Por tanto, en nembre de S. M. la Reina Regente del Reino, durante la menor edad de S. M. el Rey don Alfonso XIII, (q. D. g.) encargo á todas las autoridades, y en el de esta Alcaldía, se les ruega procedan á la captura de los mezos relacionados, poniéndolos caso de ser habidos á disposicion de la Comision mixta de reclutamiento de la provincia.

Voto 30 de Abril de 1898.—El Alcalde, Isaac Ruiz.

Don José Gutierrez Fernandez, Alcalde de del Ayuntamiente de Riotuerto.
Hago saber: No habiéndose presentado personalmente, al acto de la clasificación y declaración de soldados, los mozos de este Ayuntamiento, per-

tenecientes al actual reemplazo, cayos nombres se expresan á continuacion, la Corp racion Municipal en
vista de los expedientes instruidos al
efecto los ha declarado prófugos, condenándolos al pago de los gastos que
ecasionen su captura y conduccion.

En su virtud se les cita, llama y emplaza á dichos mozos, para que se presenten en esta Alcaldía, con apercibimiento de que si ne lo verifican les pararà el consiguiente perjuicio.

Ruego á las autoridades ordenen á sus agentes la busca y captura de expresades pròfugos, y caso de ser habides, dispongan sean remitidos á disposicion de esta Alcaldía ó de la Comision Mixta:

Mozos que se citan

Manuel Gomez Pozas, núm. 2 del sorteo.

Benjamin Alvarez Forreiro, número 4.

Juan Valle Gomez, núm. 6.
José Arronte Cantolla, número 8.
Julian Velez Setien, número 9.
Telesforo Manuel Lopez Liaño, nú-

mero 19. Santiago Miguel Corceño, número 31.

Riotuerto 23 de Abril de 1898.—El Alcalde, José Gutierrez.

Ayuntamiento de Villacurriedo

La matricula industrial formada per esta Alcaldía para el próximo ejercicio de 1898-99, se halla confeccionada y expuesta al públice por término de echo dias, que empezarán à contarse desde la insercion de este anuncio en el «Bolerin Oficial» de la provincia de la provi

Cia, á los efectos de reclamaciones.

Villacarriedo 20 de Abril de 1898.

—El Alcalde, Francisco Maza.

Ayuntumiento de Cabezon de Lit-

Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1895 à 1896, se hallarán expuestas al públice por el términe de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiente á contar desde el que aparezca inserto este anuncio en el eBoletin Oficial» de la provincia, cos el fin de que sean examinadas por los interesados y puedan hacer las reclamaciones que les convenga.

Cabezon 22 de Abril de 1898.—Cosáteo Camacho.

Ayuntamiento de Udias

Terminado el padron de cédulas de

este Ayuntamiento para el año económico de 1893 á 99, se halla expuesto al públice en la Secretaria de este Ayuntamiento por términe de ocho dias, desde que aparezca cete anuncio inserte en el «Boletin Oficial» de la provincia, á los efectos de reclama-

Udías 25 de Abril de 1898.—El Alcalde, Hilarion García Alonso.

Ayuntamiento de Polaciones

El apéndice al amillaramiente que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial y pecuaria para el ejercicio de 1898 á 99, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaria del Ayantamiento por el términe de oche días, contados desde su insercion en el «Boletin Oficials.

Polaciones 26 de Abril de 1898.—El Alcalde, Vicente García.

Ayuntamiento de Mascuerras

En la Secretaria de este Ayuntamiente y por el término de quince días, à contar desde la insercion del presente anuncie en el «Boietin Oficiels de la provincia, se hallan expuestos al público el padron de cédulas personales para el próximo ejercicie de 1898 99, come igualmente la matricula de industrial para referide ejercicio, á los efectos de reclamacion.

Mazcuerras 27 de Abril de 1898.—El Alcalde, Manuel D. de Castro.

Ayuntamiento de Ciesa

El padron de cédulas personales para el próximo año económico de 1898 á 1899, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días contados desde la publicacion del presente anuncio en el «Boletin Oficiale de la provincia á los ofectos reglamentarios.

Cieza 20 de Abril de 1898. - El Alcalde, Manuel Bustillo.

Ayuntamiento de Miera

El spéndice al amillaramiento de este Ayuntamiento por rustica y pecuaria para el próximo año económico de 1898 á 99, se halla confecionado y expuesto al público ante la Secretaria de este Ayuntamiento por términe de ocho dias desde su insercion en el «Boletin oficial» de la provincia al efecto de reclamacion.

Miera 24 de Abril de 1898.—El Al. calde, Braulio de Mier.

Ayuntemiento de Guriezo

Por termino de quince días, y á los efectos reglamentarios se halla de manificato al público en la Secretaria de este Ayuntamiento la matricula industrial confeccionada para el año económico de 1898 99, al efecto de oir y resolver las reclamaciones que en dicho plazo se presenten.

Guriezo 25 de Abril de 1898.—El Alcalde, Inocencio Garcia.

Confeccionado el padron de cédulas personales para el próximo ejercicio económico de 1898 á 99, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de echo días, para que pueda ser examinado por los vecinos é interesados en el mismo y produzcan las reclamacions que crean conducentes.

Guriezo 25 de Abril 1898.-El Alcalde, Inecencio García.

M.E.C.D. 2015

Ayuntamiento de Cabezon de Liebana

En los días 10, 11 y 12 del proximo mes de Mayo, tendrá lugar en el sitio de costumbre del Puente Viado la Recaudacion del cuarto trimestre de las contribuciones territorial, urbana è industrial.

Lo que se hace saber, para que llegue à conocimiento de los interesa-

Cabazon Abril 22 de 1898.—Cesareo Camacho.

El padren de cédulas personales de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1898 á 1899, se hallará expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento durante el término de ocho días á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin oficial» de la provincia, para que dentre de ellos sea examinado por los interesados y puedan producir las reclamaciones que las convenga.

Cabezon Abril 22 de 1898. -- Cosáreo Camacho.

Ayuntamiento de Santillans

La matrícula industrial para el préximo ejercicio economico de 1898 4 99 se halla expuesta al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por termine de quince dias, dentro de los cuales los contribujentes pueden enterarse de sus respectivas cuotas y reclamar los que se considereu perjudicados.

Santillana 23 de Abril de 1898.-El Alcalde, Rafael Arranz.

Formado el padron de cedulas porsonales para el próximo ejercicio económico de 1898 á 1899, se balla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por termino de quince dias à fin de que las personas que se crean perjudicadas puedan hacer las reclamaciones que á su dereche convenga.

Santillana 23 de Abril de 1898.—El Alcalde, Rafael Arranz.

Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa

Anuncio

La matricula indusetrial de cete Ayuntamiento formada para el año de 1898 á 99, se halla expuesta al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por termino de quince dias, que empezarán à contarse desde el en que aparezca el pesente anuncio inserto en el «Boletia oficial» de la provincia, á los efecto de reclamación.

Santiurde de Reinosa 23 de Abril de 1898.—El Alcalde, Manuel Gonzalez y García.

Ayuntamiento de Arredondo

Por término de diez dias, contados desde la insercion de este anuncio en el cBoletin oficial», se halla de manifosto en la Secretaria de este Ayuntamiento la matricula industrial para 1898-99, á los efectos prevenides en el art. 106 del reglamento del rame.

Arredondo 25 de Abril de 1898.-El Alcalde, M. Herran.

Ayuntamiento de Entrambasaguas

Cuentas Municipales

Las de este Ayuntamiente correspondientes à los ejercicios de 1893 4 94, 1894-95, 1895-96 y 1896-97, se ha-10 SUL TIBURE OF SELECTIONS

Han expuestas al público por término quince dias en la Secretaria de este Ayuntamiento, acompañadas de les documentos justificatives, à los efectos legales.

Entrambasaguas 23 Abril de 1898.— El Alcalde, José Ruiz.

Se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de eche dias contados desde que aparezca el presente anuncie en el «Boletin oficial» de la provincia, el padrón de cédulas personales de este término municial, correspondiente al préximo ejercicie de 1898 à 99, à les

Entram basaguas 25 Abril de 1898 .--

El Alcalde, José Ruiz.

efectos legales.

Ayuntamiento de Villaeseusa

Formade el presupuesto municipal erdinario para el año conómico de 1898 á 99, se halla de manificato en la Secretaria de este Ayuntamiente per el termino de oche dias, á contar desde la insercion del presente edicto en el «Beletin oficial de la previncia, en dende pueden examinarle los centribuyentes que gusten.

Villacscusa 25 de Abril de 1898.-

Luis Galban.

Vega de Liébana

El día 15 del actual á las diez de la mañana tendrá lugar en esta casa Consistorial la subasta para el arriendo à venta libre de los derechos de consumos de este distrito en el prózimo ejercicio de 1898 á 1899 bajo el tipe de 12.263 pesetas 25 céntimes y con subvencion á la clasificacion per especies o rames y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaria.-

Vega de Liébana 4 de Mayo de 1828.—Justo A. de Salceda.

Ayuntamiento Cansaras

El padron de cédulas personales de este Ayuntamiento para el préximo año económico de 1898 á 99, y la matrícula industrial para el mismo ejercicio, se hallan expuestos al público en la Secretaria del Ayuntamiente por el término de ocho dias el primero y quince la segunda, á contar desde la fecha de la insercion de este anuncio en el Boletin oficials de la provincia, cou el an de que los contribuyentes comprendidos en citados documentos puedan enterarse y hacer las reclamaciones que estimen procedentes.

Camargo 21 de Abril de 1838.-El Alcalde, Eduardo Miranda.

Ayuntamiento de Luena

El pagron de cédulas personales para el próximo ejercicio de 1898 à 99, se halla expuesto al público en la Secretaria por término de ocho dias á centar desde la fechade la insercion en el «Boletin oficial» de la provincia del presente anuncio, pura que durante los cuales puedan los contribuyentes examinarle y hacer cuantas reclamaciones juzguen convenirles, trascurrido que sea este plazo no so resolverá las que se presenten. Luena y Abril 23 de 1898.—El Alcalde, Manuel F. Bustamante.

Ayuntamiento de Pesaguero

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta de consumos a la venta libre celebrada

el dia cinco del corriente, señalado para la segunda y última subasta el dia quince del corriente de diez á doce de su mañana, con las mismas condiciones que la anterior.

Lo que se publica para conocimiento de los que quieren interesarse en la subasta.

Pesaguero 5 de Abril de 1898.—El Alcalde, Julian Martinez.

Ayunlamiento de Hezas en

De 2 á 4 de la tarde del día lo del corriente mes, procederà dicho Ayuntamiente á la subasta con venta enclusiva de los derechos sobre las especies de líquides y carnes frescas ac vaca; cuyo remate tendrà lugar en salon de actes públices de la casa Consistorial del mismo.

El pliego de condiciones estará de manificato en la Secretaria desde esta fecha á la del acto de dicho romate para que puedan enterarse de ellas

los que le deseen. Hazas 5 de Mayo de 1898.—El Al-

calde, Roman Martinez.

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

Terminado el padron de cèdulas personales formado para el pròximo ejercicio de 1898 6 99, se halla expuesto al público en esta Secretaría

por término de ocho dias contados desde el dia de la publicacion del presente anuncio en el Boletin ofcial »

Alfoz de Lleredo 23 do Abril de 1898.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Santa Cruz de

Bezana

Edicto

Formado per este Ayuntamiento para el ejercicio pròximo de 1898 á 99 el padren de cèdulas personales y matrícula industrial, se hallan de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiente por término de ocho dias, para que les comprendidos en dichos documentos puedan examinarlos y ha-

porteu. Santa Cruz de Bezana y Abril 23 de 1898.—El Alcalde, José Salas.

cer las reclamaciones que les im-

Ayuntamiento de Villafufre

Terminado el padron de edificios y solares de este Municipie pasa el ejercicio de 1898 á 99, se encuentra de manificate en la Socretaria de este Ayuntamiento per término de oche días, á fin de que los contribuyentes comprendidos en diche documente puedan examinarlo y reclamar los que se creyeren perjudicados: cuye plaze de oche dias em czara a contarse desde el en que aparezca inserto este anuncio en el Beletin elcial» de la provincia.

Villafufre 18 de Abril de 1898.—El Alcalde, Roman Cagigas, Bl ob cob

de an mificato en la Ayuntamiento de Anievas rarse de el. los Gioques

Terminado el padron de cédulas per sonales para el ejercicio de 1898 à 90 se ecuentra de manificato en la Secretaria de este Ayuntamiento por térmis no de echo dias que emperaran a contarse donde que aparezca inserto en el «Beletin oficial» de esta provincia, par ra que los comprendidos en dicho dos cumento puedan enteratae y reclamaro en que se consideren perjudicedot.

Anievas y Abril 24 de 1898 .- El Alcalde, Pantaleon Ciaz Toran. or pol

Circiento de los contriber-

Ayuntanviento de Saro

El padron de cédulas personales de este Ayuntamiento y la matrícula industrial para el próximo ejercicio económico de 1898 á 92 se hall n de manificato en la Secre aría municipal por el termino de ocho y diez dias respecla tivamente, durante los cuales pueden los interesados examinarlos y presentar contra ellos las reclamaciones que halien procedentes.

Saro 20 de Abril de 1898. -- El Alcalde, Aurelio Obregon.

Aynntamiento de Santa Maria de

corriente mes, procederà dicho Ay

Cayon Cayon

En la Secretaria de este Ayuntamiento, se halla expuesta al público por término de ocho dias la matrícula industrial y padron de cédulas personales para el próximo ejercicio de 1898 á 99 al objeto de que puedan ser examinados y presentarse las reclamaciones que procedan, cuyo plazo de ocho dias empezará a contarse desde la insercion del presente anuncio en el «Boletin oficial» de la provincia.

Cayon 21 de Abril de 1898.—El Alcalde, Josè García.

ejercicio de Lava de co, se halla ex-Ayuntamiento de Laredo

La matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio económico de 1898-99, se halla expuesta al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince dias, á contar desde la insercion del presente anuncio on el «Boletin oficial» de la provincia, para que durante los cuales puedan los i. tere ados examinarla y hacer las reclamaciones que juzguen necesarias.

Laredo 24 de Abril de 1898. - El Alcalde, Lucas Marsella.

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

es à 8081 sb quizore ou

El padron de cédulas peronales y mit ícula de subsidio industrial for-Eado por este Ayuntamiento para el actual año económico de 1.98 à 99, se ha lan expuestos al público por término de quince chas, á contar desde inserción de este anuncio en el «Boletio oficial» de es a provincia, durante cayo plazo, los interesados pueden presentar las reclamaciones que crean]ustas

Medio Cudeyo 23 de Abril de 1898. -El Alcalde, José Fernández.

Ayuntamiento de Selaya

1808 & 99, ee cacuentra de

El dia quince del presente mes se celebrará en la Sala Capitular de este Ayunt iniento el remare à venta libro de los derechos sobre las especies de de consumo en esta localidad para el próximo año económico de 1898 á 99, bajo el ti; o de 9 346'49 pesetas á que asciende el cupo del Tesoro y recargos. Se dará principio á la subasta á las dos de la tarde, previa lectura del pliego de condiciones, el cual se halla de manificato en la Secretaria de este Ayuntamientp para que puedan enterarse de él, los que descen tomar parte en dicho remate.

Selavil B de Mayo de 1898.—El Alcalde, Diego de Quevedo.

the de este Ayustamicuto ser termi-

Ayuntamiento de Castoñeda

En lus dias 13 y 14 del corriente, tendrá l gar en el sitio de costumbre de este Ayuntamiento la recaudacion de las contribuciones territorial, industria, minas y carruajes de lujo

Lo que se hace público para conscimiento de los contribuyentes.

Castañeda 1.º de Mayo de 1898. Alcalde, Leocadio de la Mora.

Ayuntamiento de Liérganes

El dia 16 del corriente y hara de las 2 de su tarde tendrá lugar en la casa Consistorial de oste Ayuntamiento la subasta por pajes á la llana para el rriendo venta libre de los derechos y ecargos de los consumos de líquidos, aguardientes y licores que devenguen en el próximo ejercicio económico bajo el tipo de 11.080'50 pesetas, y pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Liérganes á 1.º de Mayo de 1898.-Elcalde, Ruperto Martin.

Aynntamiento de San. Pedro del

Romeral

El dia aiez de los corrientes y hora de las diez de la mañana tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta vi Ila la subasta de los derechos de Consumos y sus recargos por un periodo de tres años bajo el tipo y con sujeccion al plicego de condiciones que se halla de manificste en la Secretaria de este Ajudtamiento.

San Pedro 2 de Mayo de 1898.-El Alcalde, Faustino Gutierrez.

Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo

Anuncio

La cobranza de la contribucion territorial á industrial de este distrito, correspondiente al 4.º trimestre del presente año económico se verificará en los dias 12, 13 y 14 del próximo mes de Maye, en los sitios de costumbre. El 2. periodo de cobranza voluntaria se efectuará en el domicilio del Recaudador hasta el dia diez del mes de Junio y que pasado dicho dia incurrirán en el apremio los contribuyentes que no ha; an satisfecho sus respectivas cuotas.

Santiurde de Toranzo 29 de Abril de 1898.-El Alcal e accidental, Luis Fernandez.

Providencias judiciales

CÉDULA DE NOTIFICACION

El señor don Ramon Vilariño y Magdaleno, Juez de primera instancia del partido de Ramales, en juicio de desahucio, pendiente de ejecucion de sentencia, promovido por el Procurador don Cecilio Lopez do Castro, en nombre de don Dionisio Gándara García, contra don Norberto Gomez Ruiz (a) Secadia, ha dictado providencia con fecha treinta de Abril último, acordando, entre otras cosas, que se haga saber á los herederos del demandado, cuyos nombres y domicilios se ignoran, el nombra miento de perito hecho por el ejecutante à favor de don Vicente Barquin Samperio, para el avalúo de los bienes semovientes embargados el dia veinte y cuatro de dicho mes. previniéndoies que dentro de segundo dia nombren otro perito por su parte, bajo apercibimiento que de ! no verificarlo se les tendrá por conformes con el nombrado por el ejecutante. . dan marid 1 198

Y para su insercion en el «Bolatin oficiale de esta provincia, expido la present que firmo en Ramales. à seis de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho. - El Escribano Actuario, Alejandre, Fernan lez.

opasumus & im vents libro gelebrada

DON GONZALO DE LA TORRE DE TRASSIERRA Y FERNANDEZ DE CASTRO, Juez de Instruccion del - pertido de Santander

Por la presente requisitoria cita, Ilama y emplaza a Enrique Cuenca Lop. z, vecino de esta ciudad, donde estuvo domiciliado en la calle Caesta del Hospital número nueve, behardilla, y cuyo actual paradero se ignora no obstante haberse adquirido alguna noticia de que es facil se halle navegando en el vapor «Febrero» de una compañía de Bilbao, para que en el término de diez dias, que emp zarán á contarse desde el en que tenga lugar la insercion de la presente en el «Boletin oficial» de la provincia, y «Gaceta de Madrid», comparezca ante este Juzgado à ratificarse en un escrito de su representacion, conformándose ò no con la pena para él solicitada por el Ministerio Fiscal, en causa que se le sigue sobre tentativa de estafa; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que hublere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares, procedan á la busca y captura del cita lo Enrique Cuenca Lopez, peniéndole en la cárcel ac este partido á mi disposicion.

Santander à cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho. - Gonzalo de la Torre de Trassierra. - El Secretario, J. Gonzalo Pelayo.

custos les contribu, outes pueden DON GONZALO DE LA TORRE DE TRASSIERRA, Juez de Instrucci n

termine de quince

de esta ciudad y su partido. Por la presente se cita, llama y emplaza à Antonio Salmon Gomez, de veinte años, hijo de Gabriel y Dionisio, soltero, natural y vecino de Camargo, jornalero, sin instruccion para que dentro de diez dias á contar desde la insercion de la presente en el «Boletin oficial» de esta provincia y en la «Gaceta de Madrid», se presente en este Juzgado á responder á les cargos que le resultan en causa criminal sobre lesiones; quedando apercibido de que si no lo hace le pararà el perjuicio que haya lugar.

A la vez ruego á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conduccion de dicho procesado á la cárcel de esta ciudad, dejándole á disposicion de este Juzgado.

Santander y Mayo siete de mil ochocientos noventa y ocho. - Gonzalo de la Torre de Trassierra.—Por su mandado, Jesùs Escobio.

saib contap Anunciost require

DON DAMASO REBOLLO Y GONZA-LEZ, Juez municipal de este tér-

mino de Valle de Cabuérniga. Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, las que habrán de proveerse conforme à lo dispuesto en la ley provisional organica del poder judicial y Reglamento de diez de Abril de mil ochocientos setenta y uno, en el término de quince dias, a contar desde là insercion del presente anuncio en el «Boletim oficial» de la provincia.

Los aspirantes deberán acompañar á las solicitudes los documentos que determina el articulo trece del citado Reglamento

Valle de Cubuérniga tres de Mayo de mil ochocientos noventa y zocho. -Dámaso Rebolla.-P. S. M., Manuel M. Bálbas.

DON ANTOLIN MOSQUERAA MON-TES, Juez de primera instancia é instruccion de esta villa y su partido. 2008 6881 68-1881 . . .

Por el presente hago saber: Que en

cumplimiento de lo dispuesto en el articulo treinta y uno de la ley del Jurado, he acordado se proceda en la Sala Audiencia de este Juzgado, el dia diez y ocho del corriente mes, a las diez de su manana, al sorteo de los seis vocales que un concepto de mayores contribuyentes, cuatro por terr torial y dos por industrial, han de formar parte de la Junta del partido encargada de la formación de las segundas listas de jurados.

Dado en Santona á cinco de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho. — Antolin Mosquera. —El Secretario de Gobierno, Juan Fernandez Sampero.

REQUISITORIA

Don Gabriel Rodriguez y García, Alferez de Navío de la Armada de la dotacion del Cañonero «Temera. rio» y Juez Instructor de la causa que se sigue contra el marinero qe primera clase de este buque Fructueso Alzate Martinez, por el delito de quebrantar la p na de arresto fugandose de abordo aban. donando la guardia.

Por la presente requisitoria, cito. llamo y emplazo á Fructuoso Alzate Martinez, hijo de Alejo y Josefa, natural de Sintander, que nació el año de mil ochocientos, setenta y cinco, cuyas señas particulares son; pelo castaño, ojos pardos, barba ninguna, color bueno, nariz regular y cuyo pa radero se ignora, para que en el término de treinta días contados desde el en que se publique esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid» y «Boletin oficial» de la provincia de Santander, so presente en este buque á midisposicion para responder á los cargos que en contra de el resultan; bajo apercibimiento de que al no comparecer en el plazo fijado erá declarado rebelde parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exorto y requiero a todas las autoridades civiles y militares para que practiquen las diligencias necesarias en la busca y captura del expresado individuo y en caso de ser habido lo remitan á mi disposicion, pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha.

A bordo del cañonero «Temerario», en Buenos Aires, á los veintitres dias de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho. - El Juez instructor, Gabriel Rodriguez Garcia.

ANUNCIOS PARTICULARES

PERDIDA

Habiendo desaparecido el dia 9, por la noche, del Lugar del Monte, una jaca de 6 cuartas de alzada próximamente, color alazan, con la crin-cortada, cola coria, y con unas pintas blancas encima del lomo; ae suplica a la persona que la haya encontrado la entregue à su dueño don Angel Diego, en citado pueblo, quien después de pagar los gastos dará una gratificacion.

El contratista del Boletin oficial, ruege a cuantas personas ó corporaciones tienem derecho à recibir el citado periódico se sirvan darle aviso de la menor falta que noten en el recibo con el objeto de poner el oportuno correctivo si es de la capital, é indagar l'acausa de la falta si es de fuera de ella, pues está resuelto á que la reparticion en Santa nder y el envío al correo de los múm eros se haga con toda eserupulosidad: los ejemplares que diariamente va n al correo se cuentan con el mayor eletenim ento antes de envarlos á die ha oficina.

> Lone di) Vega, núm. 4 SA NTANDER:

M.E.C.D. 2015